

Proyecto Educativo



Nombre del Centro

CEIP San Francisco

Código del centro

19000618

Curso académico

2025/2026

Fecha del informe

13/01/2026

Versión

13-01-2026 08:47:35

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
23-10-2025	28-10-2025	16:30	AULA 6º EP	Convocada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO: TIPO DE CENTRO

El C.E.I.P. San Francisco, cuya dirección se encuentra ubicada en la C/ Camino del Val S/N, localidad de Cifuentes (Guadalajara), es un centro de titularidad pública y financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El C.E.I.P. San Francisco es un centro construido en torno a 1980/81 por lo que el estado de conservación no es aceptable (principalmente el edificio A), aunque en los últimos años se han venido acometiendo algunas obras como la reforma de los baños del Edificio A, el pintado de la fachada de dicho edificio y la reforma del baño de la planta baja del Edificio B.

Las enseñanzas que abarca son las de Educación Infantil y Primaria. Atendemos, por tanto, alumnos/as de edades comprendidas entre los 3 a los 12 años de edad, conformando dos etapas diferentes.

- De 3 a 5 años la etapa de Educación Infantil.
- de 6 a 12 años la etapa de Educación Primaria.

El horario en que se imparten las clases es el de jornada continua de 9:00 a 14:00 horas. Durante la jornada hay un recreo de 30 minutos.

El colegio está abierto a toda la sociedad. En él realizan actividades el Ayuntamiento y el AMPA. Estamos en la certeza que se realiza muy buen aprovechamiento de todas las instalaciones del centro tanto por parte de la Comunidad educativa como del entorno.

Desde el AMPA siempre ha habido una disposición a colaborar en lo que les hemos solicitado.

Actualmente el Centro se compone de 8 unidades en funcionamiento, ya que durante este curso se ha reducido la matrícula del alumnado de nueva incorporación (alumnado 3 años), suprimiéndose una unidad en Educación Infantil. Por lo tanto, el segundo ciclo de Educación

infantil está formado únicamente por dos unidades; una unidad pura de 1º de Ed. Infantil y una unidad mixta con el alumnado de 2º y 3º de Educación infantil. Por lo que respecta a la Etapa de Educación primaria, se siguen manteniendo los seis niveles educativos, siendo la ratio profesor/alumno de 1/10 aproximadamente.

En relación a la composición del Equipo Directivo, este se compone por tan solo dos miembros (Directora y Secretaria), ya que al suprimirse este curso una de las unidades de infantil desaparece también la figura del Jefe/a de Estudios, asumiendo sus funciones el resto del Equipo, con el impacto que esta nueva situación supone para el funcionamiento del centro.

La plantilla del centro en este momento se compone de 17 personas, que se distribuyen de la siguiente manera:

- La Directora y Secretaria, con docencia en tutorías de educación primaria y educación infantil respectivamente.

Educación Infantil:

- 2 profesoras tutoras y una profesora de apoyo con media jornada.

Educación Primaria: (niveles de 1º a 6º)

- 5 profesores/as de Primaria.
- 2 profesoras de Inglés (uno de ellas asumiendo una tutoría de primaria).
- 1 profesora de Música (compartido con el CEIP Ciudad de Capadocia de Trillo).
- 1 profesora de Educación Física (Jefa de Estudios).

Unidad de Orientación:

- 1 profesora de Pedagogía Terapéutica.
- 1 profesora de Audición y Lenguaje (compartida con el CEIP Ciudad de Capadocia de Trillo).
- 1 Orientador con meda jornada.
 - Media jornada de profesora de PT correspondiente al Programa Prepara-T.
 - 1 profesor de Religión (compartido con el CEIP San Antonio de Portaceli, de Sigüenza).
 - 1 ATE.
 - 1 Intérprete en lengua de signos.

ANÁLISIS DEL CONTEXTO

El nombre de Cifuentes indica la riqueza de agua del lugar elegido para el establecimiento de esta población surcada por numerosos manantiales, donde brotan abundantes caudales que forman el río.

su término municipal abarca 219Km cuadrados y comprende la villa de Cifuentes y otros diez núcleos de población. La carretera nacional Cuenca-Soria nos une con las principales vías de comunicación; la distancia con la capital de la provincia es de unos 60Km.

Cifuentes está situado en la periferia de la Meseta Central. El clima es continental, aunque suavizado por la cercanía de las zonas mediterráneas. En la vegetación destacan las plantas aromáticas (espliego, romero, salvia, tomillo...) que dan lugar a una importante apicultura. Gracias a esta variedad de especies aromáticas, en La Alcarria se obtiene la más famosa miel del país.

El relieve de la zona presenta una sucesión de páramos, colinas y amplios valles, resultado de la erosión de los ríos Tajo, Tajuña y Cifuentes.

Pero el carácter más sobresaliente del medio físico de Cifuentes es la presencia de agua. Los caudalosos manantiales existentes dan forma a una balsa donde el agua se remansa antes de encauzarse en el río. Su situación geográfica ha fomentado ancestralmente el asentamiento de distintos pobladores y nuestra villa tiene una rica y variada historia en se testimonia en numerosos monumentos y construcciones.

ANÁLISIS DEMOGRÁFICO

La historia demográfica de Cifuentes sería la misma que cualquier localidad castellana de no ser por el paréntesis que suponen la década de los ochenta y los noventa. La población ha ido disminuyendo paulatinamente debido a la emigración producida por la precariedad en la agricultura rural y el desarrollismo de los núcleos industriales que suponían un cambio y una mejora de vida y un futuro que no existía en los pueblos.

A partir de 1980, debido a la construcción de la C.N. de Trillo, la comarca es receptora de más de cinco mil personas; una que se asientan en nuestros pueblos, especialmente Cifuentes y Trillo, y otras transeúntes pero que deben hacer uso de los servicios mínimos que necesitan.

Se produce un exagerado aumento y una variedad poblacional según su procedencia que necesariamente implica un cambio importante en la vida de la localidad. La escuela no es ajena a toda esta convulsión y la población escolar llega hasta los 560 escolares en la mitad de los ochenta. Esto supuso la construcción a principios de la década de un centro escolar nuevo, que es el actual; el aumento considerable de la plantilla de profesores para poder atender a una E.G.B. con dos líneas completas.

Este panorama se sostuvo hasta mediados de los noventa en que la población va decreciendo alarmantemente y por tanto la población escolar. A mediados de los noventa se produce un éxodo a Guadalajara, lo que reduce la población escolar, hasta quedar en una línea.

La realidad actual es que nuestra matrícula es de 87 alumnos (21 en educación infantil y 66 en educación primaria) y hasta hoy la tendencia ha sido estable, debido a la incorporación de emigrantes, cuyo número empieza a ser numeroso. Pero la tendencia en el futuro inmediato es de una disminución de la población escolar.

Por otro lado, Cifuentes ha sido siempre cabecera de esta comarca y el sector servicios impera sobre el agrícola e industrial que no son significativos. Para tener una idea clara de esta afirmación basta decir que la mayor empresa es el Ayuntamiento seguido por la educación, contabilizando el personal docente y laboral que integra entre escuela e instituto.

ENTORNO ESCOLAR

El C.E.I.P. San Francisco, está situado en la calle Camino del Val S/N.

Nuestro Centro presenta unas características muy específicas en su configuración física, ya que cuenta con dos edificios. Ambos se encuentran dentro del mismo recinto cerrado, al que se accede por dos puertas de entrada, habilitadas solo para el acceso de personas; hay otra puerta habilitada para vehículos, utilizada en casos excepcionales.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS.

Es un centro formado por dos edificios A y B.

El edificio A cuenta en la planta baja con: comedor y cocina, aseos alumnos, taller multiusos, despacho de dirección, archivo, aseos profesorado y sala de profesores.

En la primera planta se dispone de cuatro aulas para el alumnado de 3º a 6º de primaria, aseos alumnado, dos tutorías, aula de tecnología, aula de audiovisuales, aula de plástica y aula de informática y radio.

El edificio B cuenta en la planta baja con: tres aulas para los alumnos de infantil, aula de informática, aula de pedagogía terapéutica, aula de psicomotricidad y aseos para el alumnado.

En la primera planta cuenta con: aseos para el alumnado, aseos para el profesorado, aula de audición y lenguaje, despacho del Orientador del Centro, biblioteca, dos aulas para el alumnado de 1º y 2º de Primaria, aula multisensorial, aula para el A.M.P.A. y aula de música.

Las aulas de Educación Infantil están dotadas de material informático (ordenador y panel digital) y zona de parqué para las asambleas. Las aulas de 1º y 2º de Primaria cuentan con un espacio con ordenadores para el trabajo de los alumnos en el aula y paneles digitales.

El aula de psicomotricidad se habilitó como gimnasio con suelo de parqué y espalderas.

El colegio cuenta con patio de arena y dos pistas deportivas.

Existe un espacio específico en el patio escolar para los alumnos de Educación Infantil con elementos de juego: toboganes y un arenero.

La organización de los espacios, normas de uso y funcionamiento, así como las funciones de sus responsables quedan recogidas explícitamente en las NCOF.

Los alumnos de Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria (Edificio B) accederán y saldrán del centro por la puerta pequeña situada en la Avd. Gran Sol; y los alumnos del Segundo y Tercer Ciclo de Primaria lo harán por la puerta principal del centro situada en la Calle Camino del Val S/N.

Las familias de los alumnos del Edificio B podrán acceder al interior para traer/recoger a sus hijos, el resto del alumnado entrará y saldrá solo del centro, esperando sus familiares fuera.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

PRINCIPIOS GENERALES

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de la discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centro, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- k) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- l) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- m) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- n) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- o) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

NUESTRO CENTRO SE ORIENTARÁ A LA CONSECUCCIÓN DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS Y VALORES.

1. El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
2. La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
3. La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
4. La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
5. La formación para la paz, el respeto de los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
6. El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
7. La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
8. La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

9. La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y en una lengua extranjera.
10. La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN

- Promover la identificación con el centro de todos los miembros de la Comunidad Educativa, especialmente de las familias y el propio alumnado, creando un clima que favorezca la personalización, la participación y una convivencia enriquecedora, ordenada y grata.
- Valorar el rendimiento académico de nuestros alumnos y elaborar estrategias para mejorarlo.
- Suscitar en el alumnado el cultivo de valores humanos que permitan el desarrollo personal, la responsabilidad, el espíritu de trabajo, la generosidad, el esfuerzo y el pensamiento y actitud crítica ante la vida.
- Dar respuesta educativa a todo el alumnado del centro y en particular, al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales, a sus condiciones socioeconómicas, culturales, lingüísticas o de salud o por presentar un desajuste curricular significativo.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

LÍNEA METODOLÓGICA

Se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos, **teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilo de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas**; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de **enseñanza-aprendizaje** de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones, por ello en este centro vamos a trabajar siguiendo los tres principios fundamentales que marca el DUA:

Principio I. Proporcionar múltiples formas de representación.

Parte de la idea de que los alumnos/as son diferentes en la forma en que perciben y comprenden la información que se les presenta y por tanto pueden necesitar maneras distintas de abordar los contenidos. Por ello, no hay un medio de representación óptimo para todos los estudiantes, por lo que es fundamental proporcionar múltiples opciones al ofrecer la información.

Principio II. Proporcionar múltiples formas de acción y expresión.

El alumnado tiene diferentes maneras de aprender y de expresar lo que saben. No existe un modo único de realizar una tarea o de expresar un aprendizaje que sea óptimo para todos los alumnos y alumnas. Por eso, en la práctica docente es preciso proporcionar diferentes opciones para llevar a cabo las tareas de aprendizaje y la forma de expresar que se han alcanzado.

Principio III. Proporcionar múltiples formas de implicación.

El componente emocional es un elemento crucial en el aprendizaje que se pone en evidencia al ver las diferencias en lo que motiva a los estudiantes o en la manera en que se implican para aprender. Por ello, es importante dar opciones o variar las dinámicas, de modo que todos los estudiantes puedan implicarse según sus preferencias.

Hay que tener en cuenta las peculiaridades de cada grupo de alumnos/as y los ritmos de aprendizaje de cada niño/a concretos.

El profesorado tiene que desarrollar estrategias de actuación de conjunto, para todo el grupo, pero a la vez tiene que atender a cada uno individualmente con sus problemas específicos. Es la atención a la diversidad lo que nos permite ir adaptando nuestros métodos de enseñanza, a la vez que vamos comprobando en qué medida va incorporando los aprendizajes realizados y qué capacidad tienen nuestros alumnos/as a la hora de aplicarlos a nuevas situaciones.

Por eso la valoración positiva de la diversidad, entendida en su sentido más amplio (intereses, motivación, distinto grado de capacidad intelectual, etc.) debe ser una intencionalidad básica en la enseñanza de carácter obligatorio. Cada alumno es diferente y necesita un trato personal y, por tanto, una metodología concreta que hace que el trabajo en el aula sea de una gran complejidad.

También consideramos importante respetar los distintos ritmos de aprendizaje de cada alumno, manteniendo un equilibrio entre lo que el alumno es capaz de hacer por sí mismo y la exigencia de aumentar el grado de aprendizaje.

Se debe promover la autonomía en el propio proceso de aprendizaje.

Hay a disposición del profesorado una gran diversidad de métodos y recursos didácticos. Es preciso elegir entre ellos en función de las características de nuestros propios alumnos, de los objetivos que pretendemos conseguir o de las actividades que vayamos a realizar. Hay momentos en los que conviene presentar modelos, proporcionar pautas o facilitar información, pero hay otros y cada vez más plausibles, que convienen más el que sea el propio alumno el que investigue por su cuenta, de esta forma potenciaremos la creación y el uso de estrategias propias de la búsqueda de las distintas soluciones para los diferentes problemas que se les puedan plantear.

Consideramos fundamental el establecer una interacción adecuada entre maestro-alumno, maestro-familia y los alumnos entre sí para que se produzca la construcción de aprendizajes significativos y la adquisición de contenidos sociales y culturales.

El principal constructor de su aprendizaje es el propio alumno. Sin embargo, esto no se desarrolla de una forma aislada del contexto en el que está situado el alumno; por el contrario, la intervención de otras personas que le rodean (padres, madres, maestros, compañeros) es decisiva para la adquisición de los aprendizajes-significativos.

Se debe promover la interacción maestro-alumno para que se produzca un intercambio de información y experiencias.

En el intercambio, el maestro aportará la orientación del aprendizaje, en función de los objetivos que se haya propuesto, las necesidades de cada alumno y los contenidos que pretende enseñar, así como la evaluación del proceso y las adaptaciones necesarias, y al alumno habrá que permitirle que exprese sus intereses, dificultades, logros y motivaciones por lo que está aprendiendo. La comunicación interpersonal debe ser fluida y el diálogo permanente, realizándolo todo ello en un ambiente distendido en el que las distintas partes puedan expresarse con total libertad y respeto.

Esas etapas se caracterizan por tener un enfoque globalizado en los aprendizajes, lo cual nos lleva a organizar los contenidos en torno a ejes que permitan abordar los problemas, las situaciones y los acontecimientos dentro de un contexto y en su globalidad.

El punto de partida en un enfoque globalizador es la propia realidad, la que se toma como objetivo de estudio; en la medida que se progresa en el análisis de los elementos que la componen, es preciso utilizar los instrumentos que las distintas áreas de conocimiento nos ofrecen. La perspectiva globalizadora de pautas para organizar y articular los contenidos en secuencias de aprendizaje orientadas a un fin concreto.

Debemos introducir situaciones de aprendizaje que despierten el interés y motivaciones de nuestro alumnado. Que le aproxime a una realidad cercana y que genere en ellos la necesidad de aprender para poder dar respuesta a lo que se le ofrece al mismo.

Hay que partir siempre que sea posible, de la propia experiencia del alumno para que las actividades de enseñanza y aprendizaje se engargen con sus propias vivencias personales y sea verdaderamente significativo.

El significado que tiene para nosotros este principio es bien claro: la acción educativa no debe basarse principalmente en la información transmitida verbalmente, sino en los datos y experiencias a los cuales tiene acceso el alumno. La vida del niño ha de ser el motor impulsor de las actividades de enseñanza y aprendizaje que ha de poner en rodaje el maestro.

Es por ello, que, valiéndonos de herramientas, sobre todo en lo que a digitalización se refiere, ayudaremos al alumnado al acceso de información para la ampliación de conocimientos o por el simple gusto de aprender cosas nuevas, siempre partiendo de las premisas de respeto, y un correcto uso de las mismas.

Teniendo en cuenta que muchos contenidos no se adquieren únicamente por las actividades desarrolladas en el aula, habrá que diseñar actividades en el ámbito del ciclo y de la etapa para conseguir la plena adquisición y consolidación de todos los que hemos propuesto en el Proyecto Curricular.

El trabajo para la utilización de espacios comunes (biblioteca, psicomotricidad, Althia,...) puede ser un buen motivo para que nuestro alumnado adquiera nuevos aprendizajes.

Así como la presencia de situaciones de aprendizaje concretas, ayudará al alumno a buscar un objetivo concreto y colectivo, valiéndonos de una escuela como organización social ya brinda multitud de oportunidades para que desarrollemos otros aspectos como el de la solidaridad con otros compañeros.

Hay que facilitar la construcción de aprendizajes significativos diseñando actividades de enseñanza y aprendizaje que permitan a los alumnos establecer relaciones adecuadas entre lo que ellos saben y los nuevos aprendizajes.

La utilización consciente por parte del profesorado de estrategias de asimilación comprensiva en esta etapa es fundamental, ya que la relación que se establece entre las propias vivencias de conocimiento de nuestros alumnos con la nueva información que reciben de sus profesores contribuye a que se produzcan aprendizajes significativos. El profesor tiene que facilitar la construcción del significado, favoreciendo el que no se produzcan interferencias entre la información poseída y la nueva información que él transmite, presentándola de forma asequible, organizada y atractiva, para que se despierte en nuestros alumnos el interés por el conocimiento.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1ª sesión	9:00	9:45	45
2ª sesión	9:45	10:30	45
3ª sesión	10:30	11:15	45
4ª sesión	11:15	12:00	45
5ª sesión	12:00	12:30	30
6ª sesión	12:30	13:15	45
7ª sesión	13:15	14:00	45
8ª sesión	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor
RUTA 24_Cifuentes - 19003401 - Trillo	Transporte Escolar
Ruta 23 Cifuentes - 19000618 - Carrascosa de Tajo	Transporte Escolar
Ruta 154 Cifuentes - 19003401 - Alaminos	Transporte Escolar
Ruta 89-Cifuentes - 19000618 - Riba de Saelices	Transporte Escolar

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Campo NO obligatorio por registrar

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento

compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la

educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- ✓ La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
 - La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
 - La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
 - La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo

sostenible.

- ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- **Objetivos y valores que guían la convivencia**

La **Carta de Convivencia** tiene como finalidad crear en nuestro Centro educativo un clima en el que, mediante el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, se facilite la educación del alumnado en los valores de respeto de los derechos humanos y del ejercicio de una cultura democrática, basado en la práctica y el compromiso de su defensa por parte de toda la comunidad educativa. Se pretende con este documento establecer el marco referencial del modelo de convivencia y de las relaciones sociales que han de guiar el trabajo de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Analizamos detenidamente las variables del entorno, familia y Centro, el Consejo Escolar manifiesta en su CARTA PARA LA CONVIVENCIA que los rasgos que distinguen y han de regir la Convivencia en el Colegio Público San Francisco de Cifuentes y por tanto lo que todo miembro de esta Comunidad tiene derecho y deber son:

Los representantes del profesorado, del alumnado, de los padres y madres y el resto de la Comunidad Educativa, en el desarrollo de los principios y valores establecidos en el Proyecto Educativo del centro adquieren el compromiso y la responsabilidad ante sí mismo y ante la sociedad de cumplir y hacer cumplir los siguientes Acuerdos:

1. La vida en nuestro colegio se basará en el respeto de los derechos de las personas, cumplimiento de los deberes y la garantía de su protección y defensa.
2. La Educación es un valor compartido por toda la Comunidad Educativa. Todos sus miembros deben ayudar a conseguir el desarrollo integral de la persona.
3. La palabra es la base principal, aunque no exclusiva, de la convivencia y el trabajo, y todos tienen derecho a expresar lo que piensan y a escuchar y a respetar las ideas y opiniones de los demás.
4. Todos los componentes de la Comunidad Educativa tienen la posibilidad de reunirse y organizarse democráticamente para participar en la vida del Colegio.
5. La Comunidad Educativa adquiere la responsabilidad y el compromiso de trabajar de forma activa contra cualquier discriminación étnica, racial, religiosa, de género o por las diferencias individuales.
6. La Comunidad Educativa se compromete a no utilizar y a erradicar cualquier tipo de violencia física o verbal; utilizando los procesos necesarios de mediación recogidos en nuestras NCOF (Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento).
7. Todas las personas tienen el derecho a ser tratadas de forma justa y a actuar contra la injusticia.
8. El trabajo cooperativo, como instrumento de colaboración y solidaridad, es un procedimiento básico en la dinámica del Centro.
9. La Comunidad Escolar se compromete a mejorar las relaciones entre las personas, así como a defender el patrimonio cultural y natural de nuestro entorno.
10. La lealtad consigo mismo y con los demás y la coherencia entre lo que decimos y lo que hacemos debe formar parte de nuestra actuación.

El contenido de esta Carta de Convivencia ha de ser objeto de enseñanza y aprendizaje en todas las aulas y de difusión en el conjunto de la Comunidad Educativa.

PRINCIPIOS PROPIOS DE NUESTRO CENTRO

Nuestro centro, configurado en base a los valores de la Constitución, se asienta en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella. Así, se inspiran en los siguientes principios:

1. Educación en libertad.

Concebimos que la educación debe capacitar para una libre elección entre la diversidad de opiniones que en la vida se ofrezcan. Esta capacitación sólo se conseguirá si además de orientarla como valor, se pone en práctica en las actividades docentes, en la organización y funcionamiento del centro.

2. Educación en la responsabilidad.

La educación debe transmitir y formar en la responsabilidad, ante los hechos y actuaciones de los individuos, todo esto de forma progresiva, teniendo en cuenta su madurez y edad. Se fomentará como valor en los alumnos, así como en el resto de los componentes de la Comunidad Educativa.

3. Educación en la paz y la tolerancia.

En la educación debe transmitirse los hábitos tendentes a conseguir un clima de paz y tolerancia en el centro docente, de forma que cree en los individuos una cultura de la "No Violencia" y el respeto a los demás.

4. Educación en la igualdad y la diversidad.

La educación ha de estar exenta de todo tipo de discriminación, tender a la igualdad social entre todos los individuos y atender a la diversidad intelectual, cultural, social, etc. Se evitarán las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier índole.

5. Educación como integración.

La educación favorecerá la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales.

6. Coeducación.

Se eliminará en la vida del centro toda discriminación por razón de sexo y se favorecerá una educación para la igualdad entre ambos sexos.

7. Educación como participación.

La educación no es solo una "transmisión individual de conocimientos", sino que abarca la formación integral de la persona, a la que contribuyen todos los componentes de la Comunidad Educativa. De ahí la importancia de la participación de éstos componentes en las acciones educativas y la necesidad de coordinación de esfuerzos en búsqueda de objetivos comunes.

8. Educación en la democracia.

Se concibe la educación dentro del marco democrático, concibiendo éste como el mejor sistema y más humano de participación social. La vida en el centro del mismo modo se impregnará de este valor en todas sus actuaciones, formando ciudadanos que participen o puedan participar libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, capaces de respetar en todo momento las leyes y normativas vigentes.

9. Educación como servicio.

Se concibe la educación como un servicio a los demás, exento de protagonismos personales y exentos de todo tipo de manipulación. Los componentes de la comunidad educativa serán siempre conscientes e que la educación es una formación integral de personas para la vida en sociedad y que este objetivo será siempre primordial.

10. Educación con calidad.

El valor imprescindible de la educación es la calidad, entendida ésta como "satisfacción de las necesidades del cliente y de sus expectativas razonables". Entendiendo como cliente concreto a los alumnos y padres que son los inmediatos destinatarios del servicio educativo y también como cliente genéricos la sociedad en la que se deben integrar utilizando la formación adquirida.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA: INFANTIL Y PRIMARIA

En las Programaciones Didácticas, los objetivos generales de cada etapa se han contextualizado y adecuado a las circunstancias específicas de nuestro entorno y dentro de él, de nuestro Centro, concretándolos en el desarrollo de las competencias clave. Con ello se persigue que los alumnos desarrollen al máximo sus capacidades facilitando que los objetivos generales se conviertan en logros concretos. Se parte de la evaluación de las actuaciones realizadas en cursos anteriores para detectar necesidades y plantear propuestas de mejora.

Asimismo, se han tenido en cuenta los Decretos por los que se establece y ordena el currículum de la LOMLOE en nuestra Comunidad Autónoma (Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículum de Educación en la comunidad

autónoma de Castilla-La Mancha).

1. Priorizar la coordinación y el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

1.1. Mejorar y adaptar cada curso escolar los documentos programáticos de acuerdo a las características de nuestro alumnado y en función de la normativa vigente.

1.2. Buscar metodologías más activas, participativas y diversas por parte del alumnado y el docente para salvar las dificultades que se presenten en el desarrollo de las mismas.

1.3. Manejar nuevas herramientas de comunicación que faciliten el acceso al conocimiento.

1.4. Mejorar y hacer más fluida la coordinación entre los miembros del Claustro, los Equipos de Ciclo, las distintas etapas, así como con los distintos especialistas.

2. Gestionar la convivencia, la participación y los recursos a través de la organización y funcionamiento.

2.1. Potenciar las medidas preventivas y de mejora del clima del aula y del centro, creando en los alumnos hábitos de respeto hacia los demás y hacia las normas de convivencia.

2.2. Actualizar y utilizar la página web de centro, la plataforma educamos y la agenda escolar para dotar de una mayor fluidez a la información y comunicación de toda la comunidad educativa.

2.3. Mantener, como Equipo Directivo, una conducta abierta y de colaboración.

2.4. Organizar y distribuir los recursos personales, materiales y didácticos de una forma equitativa, primando la igualdad de oportunidades a todos los miembros de la Comunidad.

3. Cuidar las relaciones con el entorno, colaboración con las familias, otras instituciones y organismos.

3.1. Implicar a todas las instituciones del entorno en el desarrollo de medidas de colaboración, en el marco del Proyecto Educativo.

3.2. Convertir al centro en un recurso educativo y de promoción cultural del pueblo.

4. Compatibilizar la práctica docente con el ejercicio de la función directiva y la mejora de la competencia profesional.

4.1. Hacer viable el ejercicio razonable de la práctica docente con el ejercicio responsable de la función directiva.

4.2. Mejorar la competencia profesional.

5. Desarrollar procesos de evaluación interna y formación en centros que mejoren la calidad y la eficacia del centro, así como colaborar en el desarrollo de las evaluaciones externas.

5.1. Realizar la evaluación interna del centro, como línea de crecimiento y mejora del mismo.

5.2. Participar en el Plan Regional de Formación.

5.3. Colaborar eficazmente en la evaluación externa.

LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN.

El currículo de las áreas publicado mediante el **Decreto 81/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece los elementos fundamentales para las programaciones didácticas, que deben respetarse en todo caso. En uso de su autonomía, el centro desarrolla y complementa el currículo mediante las programaciones didácticas de las áreas, que se elabora de forma coordinada entre los diferentes maestros y equipos de ciclo, según los criterios, plazos y pautas establecidos por el Claustro.

Las programaciones son revisadas anualmente, por los docentes que componen las Etapas de Educación Infantil y Primaria, atendiendo a la necesaria coordinación entre los cursos de cada nivel, con la colaboración y asesoramiento del Equipo Directivo y Equipo de Orientación y Apoyo.

Después cada maestro concreto, para cada curso, las programaciones didácticas en las Programaciones de Aula, adecuando los saberes básicos a los objetivos programados y para el desarrollo de las competencias clave, a través de las competencias específicas en todas las áreas.

La Programación Didáctica es el referente de las unidades didácticas en las que se concreta.

Las programaciones didácticas de cada área formarán parte del Proyecto Educativo y contendrán, al menos, los siguientes elementos:

- a) Introducción sobre las características del área.
- b) Secuencia y Temporalización de los saberes básicos.
- c) Criterios de evaluación en relación con las competencias específicas.
- d) Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- e) Criterios de calificación.
- f) Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.

g) Materiales curriculares y recursos didácticos.

h) Plan de actividades complementarias.

El Claustro de profesores establecerá los criterios para que las programaciones didácticas de Educación Primaria y del Segundo Ciclo de Educación Infantil tengan coherencia, continuidad y una evaluación conjunta, mediante el seguimiento del proceso educativo de los alumnos de Educación Infantil y de Primer Ciclo de Educación Primaria.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022

3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

No se oferta

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Sin materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
 - ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
 - ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
 - ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se

ajuste a sus características.

- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y

profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
 - ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
 - Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
 - ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
 - ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
 - ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO DESDE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Se mantiene como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Nuestro centro es un espacio equitativo, inclusivo y de calidad, que garantiza la adopción de medidas de inclusión educativa a nivel de centro, aula, individualizadas y extraordinarias, tal y como viene reflejado en el actual **Decreto 92/2022 de 16 de agosto**, que regula la orientación académica, educativa y profesional.

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnología y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la Comunidad Educativa,

propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.

9. Flexibilidad organizativa, con el objeto de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.

10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas docentes.

Los cambios sociales experimentados en los últimos años nos llevan a encontrar mayor diversidad en las aulas de nuestro Centro, asociada a distintas capacidades, motivaciones, intereses, ritmos y culturas que requieren de respuestas adecuadas, también en el terreno del asesoramiento psicopedagógico y de la orientación.

Para ofrecer una respuesta que propicie la inclusión de todo el alumnado en su conjunto, la orientación y la tutoría, constituyen un instrumento de planificación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial, intervención psicopedagógica, asesoramiento a los miembros de la comunidad educativa y la coordinación con los centros e instituciones.

En este sentido el Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, mantiene el papel de la tutoría como primer nivel de orientación educativa y profesional y refuerza la orientación en el segundo nivel al configurar los equipos de orientación y apoyo.

Entre los principios pedagógicos y metodológicos, en primaria se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades, con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

El Equipo de Orientación y Apoyo está formado por especialistas en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Orientador. Los Equipos de Ciclo diseñan y aplican las medidas organizativas y curriculares de atención a la diversidad del alumnado, en coordinación con el Equipo de Orientación y Apoyo.

Las líneas básicas que definen el modelo de orientación son las siguientes:

- La orientación educativa y profesional es un proceso continuo, sistemático y articulado.
- La orientación educativa y profesional garantiza medidas que contribuyen a hacer efectiva una educación inclusiva de calidad e igualdad.
- La orientación educativa y profesional se concreta anualmente en la PGA.

PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN

La atención a la diversidad se llevará a cabo atendiendo a los siguientes principios que

afectan tanto al concepto como a la intervención:

- Valoración positiva de las diferencias del alumnado como una fuente de enriquecimiento para el resto del grupo. Todos podemos aprender de todos.
- Visión heterogénea y diversa de cada uno de los alumnos, reconociendo el derecho a una educación que atienda diferentes posibilidades y circunstancias personales.
- Desarrollo de los objetivos y competencias en toda la población escolar, es decir, la respuesta inclusiva va para todo el alumnado.
- Prevención precoz de posibles necesidades de apoyo educativo para facilitar también con la mayor brevedad de tiempo, la adecuada respuesta educativa.
- Mejora de las relaciones y vinculaciones sociales de todo el alumnado, especialmente al de nueva incorporación con una cultura y lengua distintas de la nuestra.
- Previsión de diferentes formas de organización, tanto del currículo como de los recursos didácticos, para poder ofrecer respuestas educativas ajustadas a las necesidades que algunos alumnos presentan.
- Actitud de apertura hacia el entorno, de modo que puedan ser aprovechados los recursos didácticos que éste ofrece.
- Adopción de modelos organizativos de aula que se caractericen por su afán normalizador y no excluyente.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

■ Programas CLM

Justificación: Plan de formación ante emergencias de Protección civil. Este Plan tiene como objeto extender la cultura de la prevención y garantizar la adecuada formación de toda la comunidad educativa en la respuesta ante todo tipo de emergencia de protección civil proporcionando a los centros educativos la formación necesaria y obligatoria.

■ Transformación digital

Justificación: En línea con el Plan Digital de Centro, este curso se llevarán a cabo dos seminarios de formación:- Aulas Virtuales.- Escuela 4.0.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan de Mejora	Presentado	Plan de Mejora 17/9/2025, 18:35:55	17-09-2025

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	04-11-2025

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Informe Plan Digital 2025/2026	05-11-2025

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Evaluación Interna de centros	14-10-2025

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

No ha registrado **Plan de Lectura** en Documentos de Gestión de Centros.

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

No ha registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros.